Estudio de Sector que soporta el proceso de contratación para la prestación de servicios profesionales para "Prestación de servicios profesionales para realizar la actualización de conocimientos en el Sistema de Control Interno articulado con el Control Fiscal dirigida a los Funcionarios de la Administración Municipal en el marco del proyecto 2000133 Fortalecimiento de las capacidades en los servidores públicos para mejorar la gestión institucional en el Municipio de Palmira"
Código BPIN: 2020765200083

Oficina de Control Interno
Municipio de Palmira

Tabla de contenido

1. Introducción 2
2. Definiciones 2
3. Aspectos generales de mercado 3
3.1. Aspectos económicos 3
3.1.1 Producto Interno Bruto 3
3.1.2. Índice de Precios al Consumidor 4
3.1.3. Salario mínimo legal 6
3.1.4. Mercado laboral 6
3.2. Aspectos técnicos 8
3.3. Aspectos regulatorios 9
4. Análisis de la Demanda 10
4.1. Procesos de Contratación anteriores del Municipio de Palmira 10
4.2. Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales 12
4.3. Análisis de los procesos de contratación identificados 15
a) Modalidad de Contratación 15
b) Plazo del contrato 15
c) Experiencia exigida al proveedor 15
d) Garantías exigidas 16
e) Especificaciones o requisitos técnicos relevantes 17
f) Criterios de evaluación 17
4.4. Aspectos técnicos de la demanda 17
a) Clasificación UNSPSC 17
b) Especificaciones técnicas relevantes del bien o servicio a contratar 18
5. Análisis de la Oferta 26
5.1. Identificación de proveedores de servicios de capacitación en los Sistemas de Gestión de la Entidad 26
5.2. Análisis de precios 30
5.3. Aspectos técnicos de la oferta 30
6. Conclusiones 31

Introducción

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades del Municipio obteniendo el mayor valor por los recursos de la población Palmirana. Para cumplir con este objetivo, la Oficina de Control Interno debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

En este sentido, el Artículo No. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las Entidades Estatales elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. El análisis de sector es el documento que sustenta la toma de decisiones en el Proceso de Contratación y orienta aspectos como la determinación de requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, criterios de evaluación de las ofertas, especificaciones del bien, obra o servicio a contratar, posibles riesgos del proceso de contratación, condiciones del mercado, así como otros aspectos relevantes que deban ser tenidos en cuenta para una correcta planeación de la compra.

De acuerdo con lo anterior, el presente documento contiene los resultados del análisis del sector realizado por la Oficina de Control Interno para la contratación de servicios de capacitación a servidores públicos en la actualización de los conocimientos en el sistema de control interno articulado con el control fiscal para el fortalecimiento de las auditorías internas en el sector público; buscando la mejor inversión de los recursos públicos en términos de economía, eficiencia y eficacia.

1. Definiciones

A continuación, se presentan las definiciones a tener en cuenta a lo largo del documento.

Tabla 1: Definiciones

Definiciones	
DANE	Es el Departamento Administrativo Nacional de Estadística.
Entidades Estatales	De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, son cada una de las entidades: (a) a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993; (b) a las que se refieren los artículos 10, 14 y 24 de la Ley 1150 de 2007 y (c) aquellas entidades que por disposición de la ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.
MIPG	Es el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
Gestión de riesgos	Consiste en la identificación, evaluación, mitigación, seguimiento e informe de las posibles amenazas y vulnerabilidades para el correcto desempeño de una organización. Esta gestión es especialmente importante dentro de la gestión de la calidad.
Auditoría interna	Es una evaluación o un examen que realizan las organizaciones para verificar si el funcionamiento de las diferentes áreas es el correcto, esto les permite garantizar el buen funcionamiento de los controles establecidos
Sistema de Gestión	Es una estructura compuesta por una red de procesos que proporciona las bases fundamentales

Definiciones	
de Calidad - SGC	para controlar las operaciones de producción y de servicio. Dicha estructura presenta una metodología para la solución de problemas reales y potenciales, mejorando la orientación hacia el cliente y el incremento de la competitividad en la organización[1].
Control Fiscal	Es una función pública, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del Estado en todos sus órdenes y niveles, Ley 42 de 1993 - Gestor Normativo - Función Pública.

2. Aspectos generales de mercado

2.1 Aspectos económicos

Los aspectos económicos del mercado para la capacitación que se deben realizar a los servidores públicos de la Alcaldía de Palmira se encuentran dentro de las actividades profesionales, científicas y técnicas las cuales en ésta vigencia se han comportado de la siguiente manera:

3.1.1 Producto Interno Bruto.

En el primer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 0.7% respecto al mismo periodo de 2023pr.[2]

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

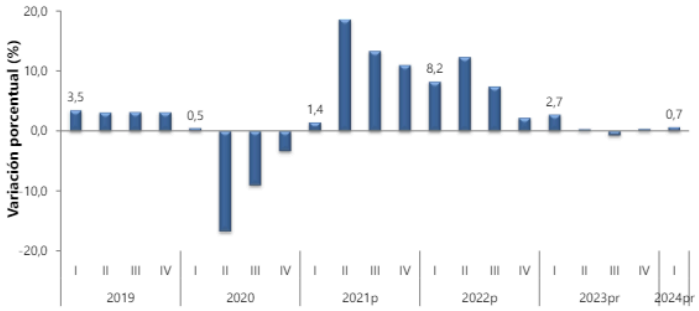
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5.3% (contribuir 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3.7% (contribuir 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

[1] Basado en el texto de ICONTEC: ¿Qué le permite la implementación de ISO 9001? https://www.icontec.org/eval_conformidad/certificacion-iso-9001-sistema-de-gestion-de-calidad/

[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/cp-PIB-Itrim2024.pdf

(PIB) Producto Interno Bruto – enfoque de la producción

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasa de crecimiento anual en volumen[1]
2019-I / 2024pr-I



Fuente: DANE, PIB_T

3.1.2. Índice de Precios al Consumidor.

Es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas. De acuerdo con los datos emitidos por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística en el mes de marzo de 2024, el IPC registró una variación mensual de 0,7% en comparación con marzo de 2023 y una variación año corrido con un registro de 2.73% y variación anual de 7.36%[3]

[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-mar2024.pdf

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	1,37	0,18	1,14	0,15
Salud	1,71	1,41	0,02	1,13	0,02
Restaurantes y hoteles	9,43	1,34	0,14	0,94	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,01	0,30	0,83	0,26
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,31	0,02	0,78	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,91	0,18	0,75	0,14
TOTAL	100,00	1,05	1,05	0,70	0,70
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,47	0,06	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	1,62	0,09	0,24	0,01
Educación	4,41	0,23	0,01	0,18	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,73	0,02	0,12	0,00
Información y comunicación	4,33	0,04	0,00	-0,01	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,66	0,02	-0,54	-0,02

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

3.1.3. Salario mínimo legal

Es importante mencionar que el Salario Mínimo Legal Mensual en Colombia en los últimos 20 años pasó de $358.000 a $1.300.000 en 2024, con un incremento de $942.000. Sin embargo, nunca se había visto tan afectado el poder adquisitivo de los empleados, lo cual ha encarecido los servicios a un mayor nivel que los bienes. Ha tenido en promedio aumentos de 47.100 COP cada año.

Tabla 2: Salario mínimo legal en Colombia, 2003 - 2024

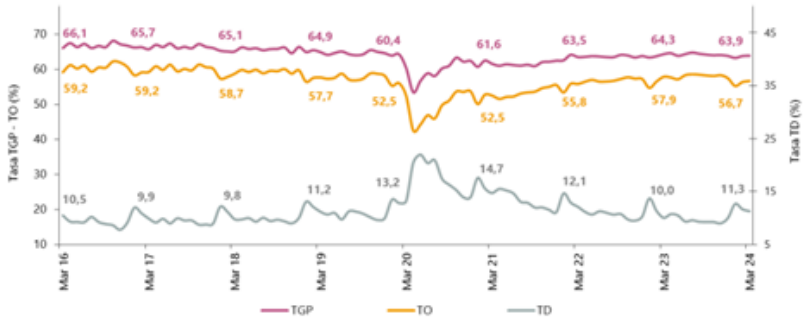
AÑO	SALARIO MÍNIMO DIARIO	SALARIO MÍNIMO MENSUAL	VARIACIÓN ANUAL %
2024	43.333	1.300.000	12
2023	38.667	1.160.000	16
2022	33.333	1.000.000	10.07
2021	30.284	908.530	3.5
2020	29.260	877.800	6

2019	27.603	828.120	6
2018	26.041	781.240	5.9
2017	24.590	737.720	7
2016	22.981	689.460	7
2015	21.478	644.350	4.6
2014	20.533	616.000	4.5
2013	19.650	589.500	4.02
2012	18.890	566.700	5.8
2011	17.853	535.600	4
2010	17.166	515.000	3.6
2009	16.563	496.900	7.7
2008	15.383	461.500	6.4
2007	14.456	433.700	6.3
2006	13.600	408.000	6.9
2005	12.716	381.500	6.6
2004	11.933	358.000	7.8
2003	11.066	332.000	7.4

3.1.4. Mercado laboral

Para el mes de marzo de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 11,3%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 64,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, lo que representó una disminución de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (57,9%).

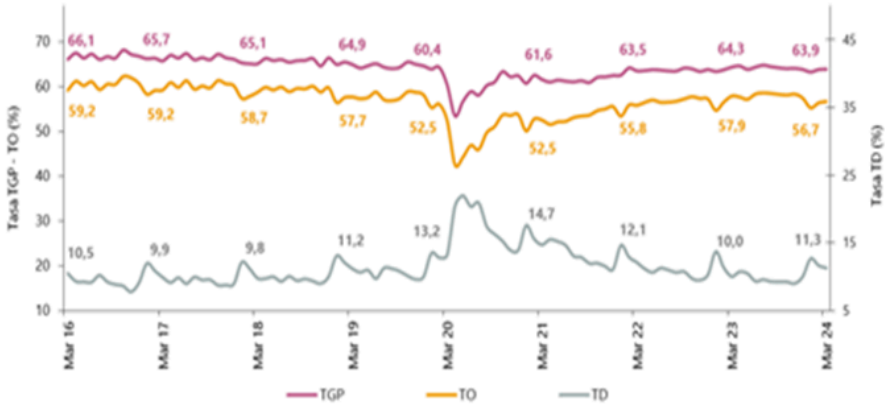
Gráfico 2: Tasa global de participación, ocupación y desempleo Total nacional agosto (2015 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En marzo de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,8%, mientras que en marzo de 2023 fue 10,5%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 67,1% y la tasa de ocupación en 59,9%. En el mismo mes del año anterior, estas tasas fueron 66,8% y 59,8%, respectivamente.

Gráfico 3: Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Marzo (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En el mes de marzo de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.645 miles de personas. Las ramas que más aportaron a la disminución de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza,

silvicultura y pesca (0,9 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (0,4 puntos porcentuales) y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,3 puntos porcentuales)

Tabla 3: Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad. Total, nacional Marzo (2023/2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Marzo 2023	Marzo 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.794**	**22.645**	**100**	**-149**	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.512	3.304	14,6	-207	-0,9
Alojamiento y servicios de comida	1.669	1.570	6,9	-99	-0,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.889	2.812	12,4	-77	-0,3
Construcción	1.610	1.537	6,8	-73	-0,3
Información y comunicaciones	386	331	1,5	-55	-0,2
Industrias manufactureras	2.432	2.405	10,6	-26	-0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.906	1.887	8,3	-18	-0,1
Actividades inmobiliarias	262	285	1,3	23	0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.793	1.826	8,1	33	0,1
Actividades financieras y de seguros	357	391	1,7	33	0,1
Transporte y almacenamiento	1.569	1.638	7,2	70	0,3
Comercio y reparación de vehículos	3.958	4.078	18,0	120	0,5
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	448	580	2,6	132	0,6

Fuente: DANE, GEIH.

2.2 Aspectos técnicos

Frente a los aspectos técnicos que deben ser tenidos en cuenta para el presente proceso de contratación, es importante conocer el desarrollo de los contenidos técnicos relacionados con las funciones de los Jefes de Control Interno, es oportuno encajar el ejercicio que desarrollan estas instancias en el Sistema de Control Interno, donde se convierten en agentes dinamizadores a través de la evaluación independiente y la asesoría con enfoque en riesgos, escenario donde confluyen los organismos de control, mediante su ejercicio de control fiscal, el cual se complementa y articula en desarrollo el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).(2). El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) como marco de referencia permite a las entidades y organismos públicos dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión institucional, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resolver las necesidades y problemas de los ciudadanos con integridad y calidad en el servicio (Manual operativo MIPG v4, 2021), opera a través de 7 dimensiones que agrupan las políticas de gestión y desempeño institucional y que, implementadas de manera articulada e interrelacionada, permitirán que el modelo funcione y opere adecuadamente para los fines propuestos. En primera instancia, frente al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) como marco de referencia que permite a las entidades y organismos públicos dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión institucional, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resolver las necesidades y problemas de los ciudadanos con integridad y calidad en el servicio (Manual operativo MIPG v4, 2021), opera a través de 7 dimensiones que agrupan las políticas de gestión y desempeño institucional y que, implementadas de manera articulada e interrelacionada, permitirán que el

modelo funcione y opere adecuadamente para los fines propuestos.Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces Versión 3 - Septiembre 2023.

En cuanto al esquema de líneas de defensa, es la metodología que facilita la identificación de las principales instancias internas responsables de la gestión del riesgo y control, con una visión basada en los diferentes niveles de autoridad y responsabilidad.

La 3a línea de defensa corresponde al Jefe de Control Interno, quien se ocupa de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, de acuerdo a las normas internacionales. También se encarga de coordinar con la oficina de planeación y otras áreas a fin de identificar las instancias de 2a línea de defensa que permitirán el análisis de información, a fin de optimizar las evaluaciones y seguimientos que se propongan en los procesos, programas o proyectos clave de la entidad, permitiendo a la entidad tener un monitoreo constante y con enfoque preventivo.

Este ejercicio integral de seguimiento y evaluación permitirá fortalecer el Sistema de Control Interno, que de acuerdo con la Corte Constitucional, se constituye en el control de primer nivel al desarrollar mecanismos de control interno, de naturaleza administrativa, e indicando que el segundo nivel corresponde al control fiscal externo, de carácter posterior y selectivo, que le compete realizar a una entidad autónoma e independiente como es la Contraloría, y cuya efectividad depende de su adecuada articulación con el primer nivel de control. (Corte Constitucional, Sentencia C 103 de 2015).

En consonancia con lo anterior se presentan dos conceptos claves:

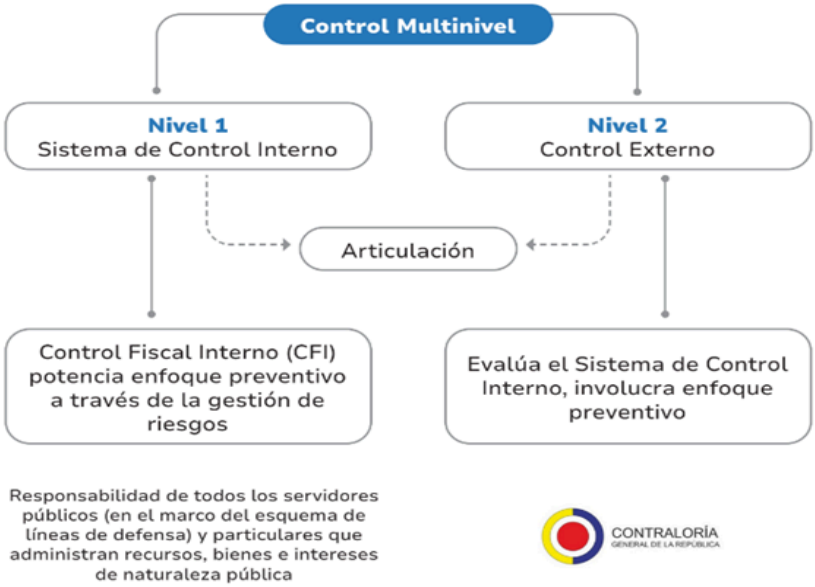
El primero es el Control fiscal Multinivel que se refiere a la articulación entre el sistema de control interno y el control externo, con la participación activa del control social.

El segundo, Control fiscal Interno (CFI) alude al primer nivel para la vigilancia fiscal de los recursos públicos y para la prevención de riesgos fiscales y defensa del patrimonio público.

El Control Fiscal Interno, hace parte del Sistema de Control Interno y es responsabilidad de todos los servidores públicos y de los particulares que administran recursos, bienes, e intereses patrimoniales de naturaleza pública. Bajo este esquema, tanto el control externo como el interno potencian el enfoque preventivo, teniendo en cuenta que el Sistema de Control Interno es fundamental para conjugar el logro de resultados, con la prevención de riesgos de gestión, corrupción y fiscales; así como, con la seguridad del gestor público (jefes de entidad, ordenadores y ejecutores del gasto, pagadores, estructuradores y responsables de la planeación contractual, supervisores, responsables de labores de cobro, entre otros), a través de la prevención de responsabilidades.

La siguiente figura muestra cómo se desarrolla el esquema de articulación entre los niveles de control - Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces Versión 3 - Septiembre 2023

Figura 4 Articulación niveles de control



Fuente: Elaboración Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2022

2.3 Aspectos regulatorios

A continuación, la Oficina de Control Interno presenta el resumen de las normas más relevantes aplicables a la prestación de los servicios requeridos.

Tabla 4: Normatividad Aplicable

Norma	Descripción
Decreto 1499 de 2017	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión. El Decreto establece el objeto e instancias de dirección y coordinación del sistema de gestión, las políticas de gestión y desempeño institucional, el MIPG y la articulación del sistema de gestión con los sistemas de control interno.
DECRETO 403 DE 2020	Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal
Ley 87 de 1993	Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones
LEY 42 DE 1993	Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen
Acto Legislativo 04 de 2019.	Por medio del cual se reforma el Régimen de Control Fiscal
Resolución organizacional 0028 de 2019	Por la cual se establece el funcionamiento del Sistema Nacional del Control Fiscal — SINACOF.
Resolución Organizacional 0762 de 2020.	Por la cual se desarrollan las condiciones y la metodología general para el seguimiento permanente a los recursos públicos y el ejercicio de la vigilancia y control fiscal concomitante y preventivo de la Contraloría General de la República
Resolución Reglamentaria Ejecutiva 0080 de 2020	Por la cual se adopta el Procedimiento para la evaluación de la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades y organismos del Estado

3. Análisis de la Demanda

La información de la demanda permite a la Oficina de Control Interno recopilar información histórica sobre cómo se han contratado los servicios relacionados con la capacitación de servidores públicos en la actualización de los conocimientos en el sistema de control interno articulado con el control fiscal para el fortalecimiento de las auditorías internas en el sector público, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Municipio de Palmira, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes,

especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

3.1 Procesos de Contratación anteriores del Municipio de Palmira

A continuación, se relacionan las principales contrataciones realizadas por el Municipio de Palmira, cuyo objeto ha sido la prestación de servicios de capacitación de servidores públicos en aspectos similares al objeto del contrato. En total, se identificaron 9 contratos ejecutados para satisfacer necesidades similares a la identificada para el presente proceso de contratación, gestionados a través de la plataforma del SECOP I y SECOP II.

Tabla 5: Procesos de contratación analizados del Municipio de Palmira para la contratación de servicios de capacitación de servidores públicos en los Sistemas de Gestión de la Entidad.

NÚMERO DE PROCESO	PLATAFORMA	DEPENDENCIA	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PROVEEDOR	PLAZO DEL CONTRATO
MP-453-2015	SECOP I	Oficina de Control Interno	Capacitación a funcionarios en elementos MECI (formación de auditores) NTC GP 1000 integrada a MECI 2014 - foro sensibilización en fundamentos de la norma NTC GP 1000	$ 30.972.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC	75 días
MP-482-2016	SECOP I	Oficina de Control Interno	Capacitación en auditoría interna y en los elementos del Modelo Estándar de Control Interno MECI - actualización y apropiados	$ 28.000.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN - ICONTEC	2 meses
MP-670-2017	SECOP I	Oficina de Control Interno	Prestación de servicios profesionales - Palmira con mejores servidores públicos capacitados para el fomento de la cultura del auto-control auto-gestión y autorregulación	$ 33.915.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC	2 meses

MP-749-2017	SECOP I	Oficina de Control Interno	Prestación de servicios para capacitación en sistemas de gestión integrados HSEQ NTC ISO 9001: NTC ISO 14001:2015 y NTC OHSAS: 2007	$ 39.270.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC	3 meses
MP-538-2018	SECOP I	Oficina de Control Interno	Palmira con mejores servidores públicos formados como auditores internos en el Sistema de Gestión Seguridad Vial (SGSV) NTC ISO 39001 y en Gestión Del Riesgo ISO 31000 - Alcaldía Municipal de Palmira - Valle del Cauca	$ 25.823.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC	6 meses
MP-1098-2019	SECOP I	Oficina de Control Interno	Prestación de servicios profesionales para realizar programa de formación de auditores internos en sistemas de gestión de servicios de tecnologías de la información ISO/IEC 20000-1 y programa de auditorías internas enfocadas a la mejora del desempeño de la organización	$ 21.840.000	Contratación Mínima Cuantía	INSTITUTO COLOMBIANA NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN - ICONTEC	2 meses
MP-789-2019	SECOP I	Oficina de Control Interno	Prestación de servicios profesionales para realizar programa de formación en el modelo integrado de planeación y gestión v2 y formación de auditor interno en el sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo NTC 45001:2018	$ 46.529.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC	5 meses

MP-1163 -2021	SECOP II	Oficina de Control Interno	Contratar la prestación de servicios para realizar programa de auditores internos en Gestión Del Riesgo ISO 31000-2018 programa de formación de auditores en sistemas de gestión de seguridad en la información - ISO 27001-programa ISO 9001:2015 y su aplicación en entidades públicas alineado con MIPG -v2.- Elementos Del Sistema De Gestión Antisoborno ISO 37001	$ 26.903.520	Contratación Mínima Cuantía	GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN S.A.S	3 meses
MP-1949 -2022	SECOP II	Oficina de Control Interno	Prestación de Servicios Profesionales para realizar capacitación a servidores públicos de la Alcaldía Municipal de Palmira, en Programa de Formación de Auditores Internos en Sistemas de Gestión Integrados HSEQ y Herramientas de Mejoramiento para el Fortalecimiento de las Auditorías Internas	$ 28.000.000	Contratación directa.	INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN	18 días
MP-2795 -2023	SECOP II	Oficina de Control Interno	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR DIPLOMADO EN GESTIÓN DEL RIESGO Y HERRAMIENTAS DE MEJORAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS EN EL SECTOR PÚBLICO.	$ 38.260.000	Contratación directa.	INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC	2 meses

Fuente: Elaboración propia con base en datos abiertos de SECOP I y II.

Como se puede observar en el cuadro anterior, la totalidad de contratos gestionados por el Municipio de Palmira, asociados con el objeto del contrato han sido adelantados la mayoría de estos procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa (80%) y Mínima Cuantía (20%).

4.2 Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

Con el fin de adelantar el análisis de procesos de contratación de otras Entidades Estatales, la Oficina de Control Interno realizó una búsqueda de los contratos gestionados en SECOP I y SECOP II, que resultaron adjudicados para la contratación de servicios de capacitación de servidores públicos en temas de funcionalidades de las dependencias y las entidades relacionados con los del presente proceso contractual. De la búsqueda resultante fue seleccionada una muestra de seis (6) contratos de un total de treinta y ocho (38),cuyas características corresponden a las condiciones del presente proceso contractual.

Tabla 6: Procesos de contratación analizados de otras entidades estatales para la contratación de servicios de capacitación para servidores públicos.

No	Número de proceso	Entidad	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato
1	4137.010.32.1.302-2022	ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	Prestar servicios para realizar capacitaciones en temas de Formulación de proyectos, big data, actualización tributaria, temas incluidos en el Plan Institucional de Capacitación 2022, en el marco del proyecto de inversión "DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES Y COMPETENCIAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI" SEGÚN FICHA EBI No. BP 26002706"	$99,000,000	Contratación directa.	UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI	110 Días
2	4137.010.26.1.425-2017	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR CAPACITACIÓN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, A TRAVÉS DE DIPLOMADOS CON EL	$89,250,000	Contratación Directa	UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI	3 Meses

			FIN DE EJECUTAR EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN (PIC) DE LA VIGENCIA 2017				
3	4137.010.32.1.273-2023	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL	Prestar servicios profesionales para realizar capacitaciones en temas de VERIFICADORES EN LA RESOLUCIÓN 3100 DE 2019, ALCANCE Y APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 3027 DE 2010, ELABORACIÓN DE COMPARENDOS POR INFRACCIONES DE TRÁNSITO, NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA ENTIDADES DE GOBIERNO. NICSP, ATENCIÓN AL USUARIO CON ENFOQUE EN DISCAPACIDAD AUDITIVA y CURSO DE OFIMÁTICA INTERMEDIO, incluidos en el Plan Institucional de Capacitación 2023	$77,500,000	Contratación directa.	UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI	4 Meses
4	CPS-005-2024	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA	PRESTAR EL SERVICIO DE CAPACITACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE DIPLOMADO EN ACTUALIZACIÓN EN CONTROL FISCAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA.	$75,000,000	Contratación directa.	UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI	80 Horas

5	100-18.04.169G de 2022	ALCALDÍA MUNICIPIO DE YOTOCO	DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA REALIZACIÓN DE CAPACITACIÓN DIRIGIDA A LOS DOCENTES DE PREESCOLAR BÁSICA Y MEDIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE YOTOCO	$11,000,000	Contratación directa	UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI	30 Días
6	MC-VALLE-ELCERRITO-0036-2021	MUNICIPIO DE EL CERRITO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTOS DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN COMO COMPLEMENTO A LOS CONOCIMIENTOS, HABILIDADES, ACTITUDES Y COMPETENCIAS LABORALES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, QUE PERMITAN EL MEJORAMIENTO EN LA EFICIENCIA, DESEMPEÑO Y LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DANDO CUMPLIMIENTO AL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN PIC 2021.	$9,176,000	Contratación directa	UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI	30 Días

Fuente: Elaboración propia con base en datos abiertos de SECOP I, SECOP II y PACO

Una vez realizada la revisión de procesos de contratación gestionados por otras entidades estatales, se pudo constatar que se encuentran registros en las fuentes de datos abiertos de capacitaciones contratadas para el ejercicio profesional de la Auditoría Interna y su impacto en la evaluación de calidad de la Auditoría Interna.

4.3 Análisis de los procesos de contratación identificados

Un análisis de revisión detallada de la muestra seleccionada permite realizar las siguientes observaciones.

a) Modalidad de Contratación

Del análisis de los procesos de selección anteriores en la Alcaldía de Palmira y el de otras entidades estatales relacionados, se evidencia que la modalidad que prevalece es la de contratación directa, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, correspondientes a aquellos de naturaleza intelectual.

El Decreto 1082 de 2015 reglamenta los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el artículo 2.2.1.2.1.4.9, que a su tenor reza:

"Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales."

"Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

"Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales."

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."

Lo anterior permite al municipio de Palmira, celebrar el presente proceso contractual de acuerdo a su alcance, de manera directa.

b) Plazo del contrato

En promedio, los contratos adelantados por la muestra de Entidades Estatales tienen en promedio un plazo de 2 meses para su ejecución, en algunos casos puede ser mayor o menor, según la necesidad.

c) Experiencia exigida al proveedor

La siguiente tabla muestra la experiencia exigida en los contratos adelantados por otras Entidades Estatales que componen la muestra analizada.

Tabla 7: Análisis de la experiencia exigida en los procesos de contratación de otras Entidades Estatales para contratar la capacitación de servidores públicos en los Sistemas de Gestión de la Entidad

N°	Número de proceso	Criterios	
		Años de Constitución	Número de Certificaciones a aportar
1	4137.010.32.1.302-2022	No Aplica	Sumatoria de contratos igual o superior al 100% del presupuesto oficial
2	4137.010.26.1.425	No Aplica	No Aplica
3	4137.010.32.1.273-2023	No Aplica	Se tendrá como experiencia mínima la acreditación de contratos con objeto y alcance contractual igual o similar aldel presente contrato, ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.
4	CPS-005-2024	No Aplica	No Aplica
5	100-18.04.169G de 2022	No Aplica	Una certificación
6	MC-VALLE-ELCERRITO-0036-2021	5 años	Dos certificaciones

Fuente: Elaboración propia con base en datos abiertos de SECOP I y SECOP II.

De acuerdo con lo registrado en la tabla anterior, en al menos la mitad de las Entidades Estatales requieren al menos 2 certificaciones de experiencia relacionadas con el objeto del proceso de contratación y mínimo 5 años de haber sido constituida legalmente.

d) Garantías exigidas

La siguiente sección muestra el análisis realizado por la Oficina de Control Interno con respecto a las garantías exigidas en los procesos de contratación realizados por otras Entidades Estatales.

Tabla 8: Análisis de las garantías exigidas en los procesos de contratación realizados por otras Entidades Estatales contratar la capacitación de servidores públicos en los Sistemas de Gestión de la Entidad

Cobertura exigible	Rango de porcentaje de cobertura	Rango de plazo	Porcentaje de los contratos que solicitaron la garantía
Cumplimiento general del contrato	Equivalente entre el 10% y el 20% del valor del contrato	Por el término de la duración del contrato y entre tres (3) y hasta doce (12) meses más	El 80% de los procesos de contratación solicitaron garantía de cumplimiento general del contrato
Calidad del servicio	Equivalente entre el 5% y el 20% del valor del contrato	Por el término de la duración del contrato y entre tres (4) y hasta doce (12) meses más.	El 60% de los procesos de contratación solicitaron garantía de calidad del servicio
Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	Equivalente entre el 5% y el 10% del valor del contrato	Por el término de la duración del contrato más tres (3) años y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.	El 60% de los procesos de contratación solicitaron garantía para el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones

Fuente: elaboración propia con base en datos abiertos de SECOP I y SECOP II.

Analizando las garantías exigidas por otras Entidades Estatales relacionadas en la Tabla 8, se puede observar que la garantía exigible más común para la contratación de este servicio, es la garantía de cumplimiento general del contrato, sin dejar de lado la posible exigencia de la garantía de calidad del servicio y la garantía de pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones. Así mismo, los procesos gestionados por el Municipio de Palmira solicitan por lo general alguna de estas garantías o alguna combinación de las tres.

Por consiguiente, de acuerdo con el análisis realizado, se recomienda la solicitud de las garantías de uso frecuente para este tipo de servicios, a saber: la garantía de cumplimiento general del contrato, la garantía de calidad del servicio y la garantía de pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, de acuerdo con los rangos de cobertura y plazos descritos en la Tabla 8.

e) Especificaciones o requisitos técnicos relevantes

Las siguientes son las especificaciones relevantes encontradas en los procesos contractuales analizados de otras Entidades Estatales.

Tabla 10: Análisis de Especificaciones o requisitos técnicos relevantes

N°	Número de proceso	Especificaciones o Requisitos Técnicos Relevantes
1	4137.010.32.1.302-2022	Prestación De Servicios De Capacitación Para Servidores Públicos De La Alcaldía De Santiago de Cali, para 100 personas con una por duración de 290 horas cátedra.

2	4137.010.26.1.425	Prestación De Servicios De Capacitación Para Servidores Públicos Del Municipio De Santiago de Cali, para 35 personas con una por duración de 100 horas cátedra
3	4137.010.32.1.273-2023	Prestación De Servicios De Capacitación Para Servidores Públicos de Santiago De Cali Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial Y De Servicios, para 30 personas con una por duración de 250 horas cátedra
4	CPS-005-2024	Prestación De Servicios De Capacitación Para Funcionarios De La Contraloría Departamental Del Valle Del Cauca, para 50 personas con una por duración de 80 horas cátedra
5	100-18.04.169G de 2022	Prestación De Servicios De Capacitación Para Docentes De Preescolar, Básica Y Media De Las Instituciones Educativas Del Municipio De Yotoco, para 110 personas con una por duración de 110 horas cátedra
6	MC-VALLE-ELCERRITO-0036-2021	Prestación De Servicios De Capacitación Para Funcionarios De La Administración Municipal De El Cerrito, para 30 personas con una por duración de 40 horas cátedra

Fuente: Elaboración propia con base en datos abiertos de SECOP I y SECOP II.

Entre las especificaciones más comunes solicitadas por otras Entidades Estatales que se recomiendan sean tenidas en cuenta para el presente proceso de contratación, se encuentran la intensidad horaria de la capacitación, el suministro de material pedagógico y la entrega de certificados de asistencia a los diferentes encuentros de formación, así mismo se evidencia la determinación del número de personas y el contenido programático según la necesidad de la entidad.

f) Criterios de evaluación

No Aplica.

4.4 Aspectos técnicos de la demanda

a) Clasificación UNSPSC

La Oficina de Control Interno considera que el proceso de contratación que se busca adelantar, se encuentra inscrito en los siguientes códigos UNSPSC.

Tabla 10: Clasificación UNSPSC del proceso para contratar la capacitación de servidores públicos en los Sistemas de Gestión de la Entidad

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80111504	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de recursos humanos	Desarrollo de recursos humanos	Formación o desarrollo laboral
86111604	Servicios Educativos y de Formación	Sistemas educativos alternativos	Educación de adultos	Educación para empleados
86101705	Formación profesional	Servicios de	Capacitación	Capacitación

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
		capacitación vocacional no – científica	administrativa	administrativa

b) Especificaciones técnicas relevantes del bien o servicio a contratar

Teniendo en cuenta las necesidades que presentan actualmente la Oficina de Control Interno para el fortalecimiento de la auditoría interna, aunado al análisis de las buenas prácticas aplicadas en otras Entidades Estatales, la dependencia a cargo ha desarrollado las siguientes especificaciones técnicas para la prestación del servicio de capacitación de servidores públicos en los temas de interés. A continuación, se detallan:

PROGRAMA	INTENSIDAD HORARIA	NUMERO MAXIMO DE PARTICIPANTES
ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS EN EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO ARTICULADO CON EL CONTROL FISCAL DIRIGIDA A LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA	100 horas	35 personas

Nota:

1. La capacitación consta de un total de (100) horas cátedra, las cuales deberán ser dictadas en jornadas académicas de ocho (8) horas y se programaran al cronograma definido entre el contratista y el supervisor del contrato.

2. La programación de las sesiones presenciales deberá realizarse en días hábiles.

3. El material pedagógico deberá estar previamente elaborado por el contratista.

4. Se deberá entregar un certificado por estudiante, debidamente aprobado por la institución contratista.

5. Descripción del contenido programático, así como se determina a continuación

CONTENIDO PROGRAMÁTICO		
N°	**TEMA**	**HORAS**
1	Introducción: MIPG – Dimensión 7 MECI	8
2	Formulación de indicadores	8
3	Articulación del control interno con el control externo de las contralorías	8
4	Auditoría Interna Basada en Riesgos	8
5	Auditoría Interna al Proceso Financiero	8
6	Auditoria en control interno y control fiscal	8
7	Evaluación y concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno desde la OCI	8
8	Talleres (orientación y apoyo a los módulos a implementar)	8
9	Estructuración del plan de mejoramiento	10
10	Trabajo Autónomo	10
11	Reporte seguimiento y evaluación de avance del plan de mejoramiento	16
TOTAL DE HORAS		**100**

Fuente: Elaboración propia con base en la necesidad de la entidad

5 Análisis de la Oferta

A continuación, la Oficina de Control Interno presenta la información proveniente de la oferta del mercado de servicios de capacitación mediante “Prestación de servicios profesionales para realizar la actualización de conocimientos en el Sistema de Control Interno articulado con el Control Fiscal dirigida a los Funcionarios de la Administración Municipal en el marco del proyecto 2000133 Fortalecimiento de las capacidades en los servidores públicos para mejorar la gestión institucional en el Municipio de Palmira”.

La Universidad Santiago de Cali - (código: 1805), es una institución de educación superior PRIVADA,de utilidad común, sin ánimo de lucro y su carácter académico es el de UNIVERSIDAD, con personería jurídica reconocida

mediante RESOLUCIÓN 2800 de 1959-09-02, expedida por el MINISTERIO DE JUSTICIA. El término de duración de la Institución es indefinido.

Mediante Resolución 1297 del 30 de mayo de 1964, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, obtuvo reconocimiento como Universidad.

Mediante Resoluciones Ministeriales Nos. 2271 del 27 de abril de 2009, 1616 del 18 de febrero de 2013, 12361 del 30 de julio de 2014, 07802 del 21 de abril de 2016 y 23488 del 20 de diciembre de 2016, 18147 del 26 de noviembre de 2018, le han sido ratificadas unas reformas estatutarias.

La Universidad tiene como objetivo propuesto ofrecer Programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, Educación a jóvenes y adultos, al igual que otros Programas Académicos que a juicio de los organismos competentes sean importantes para el desarrollo académico de la Universidad y del país, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

La Universidad tiene una estructura básica de organización que agrupa programas de estudio profesional que tienen entre sí relaciones de afinidad, conexidad o complementariedad, enmarcada por la disciplina o ciencia básica que la orienta, encargada de administrar los Programas curriculares de pregrado y postgrado, de investigación y extensión y, el personal académico y administrativo, en concordancia con las políticas, metas y propósitos de la Universidad. Las facultades están bajo la dirección, orientación y responsabilidad de un Decano y la asesoría de un Consejo de Facultad, y se dedican al desarrollo del conocimiento en el campo de las diferentes disciplinas académicas.

La Universidad Santiago de Cali pertenece a la Asociación Colombiana de Universidades - ASCUN - , cuya misión es la de promover los principios de la calidad académica, la autonomía universitaria, la búsqueda y difusión del conocimiento y la responsabilidad social. Integra a la comunidad académica a nivel nacional e internacional mediante mecanismos de interrelación y asociatividad y genera procesos de interlocución con el Estado y la sociedad.

La Universidad Santiago de Cali es una institución con programas académicos de educación superior autorizados por el Ministerio de Educación Nacional, entidad que le ha otorgado registro calificado. La Universidad Santiago de Cali recibió la resolución MEN 018144 del 27 de septiembre de 2021, que le otorga su acreditación institucional por cuatro años para su principal en Cali.

La Universidad Santiago de Cali, que cuenta con una seccional en Palmira, es una IES de 63 años de existencia, que actualmente oferta, en Cali, 86 programas activos (42 pregrados -6 tecnológicos y 36 profesionales- y 44 posgrados, entre ellos 3 doctorados). 10 cuentan con acreditación de alta calidad.

5.1. Identificación de proveedores de servicios de capacitaciones en los Sistemas de Gestión de la Entidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se podrán suscribir contratos para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o

experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, correspondientes a aquellos de naturaleza intelectual.

La Oficina de Control Interno en su competencia de apoyar el fortalecimiento de los sistemas de gestión de calidad y el sistema de desarrollo administrativo del municipio, así como su integración con los demás sistemas de gestión implementados en la entidad; para contribuir al mejoramiento continuo de funciones, procesos y procedimientos. Establecido mediante el Decreto municipal 213 de 2016 "*Por el cual se adopta la Estructura de la Administración Central del Municipio de Palmira*". Comprobó la necesidad de contratar la realización y ejecución de actividades de capacitación para el desarrollo de los temas requeridos.

El Municipio de Palmira obtuvo su certificación del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015 desde 2015 (SC-CER-415753) con el Colombiano de Normas Técnicas y Certificación - ICONTEC y desde ése momento hasta la fecha éste organismo ha prestado a la entidad los servicios relacionados con el seguimiento y renovación a la certificación del Sistema; contratando los años 2018 y 2021 para realizar la Auditoría de Renovación del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015 y de manera anual realizó las auditorías de seguimiento durante los años 2016, 2017, 2019, 2020, 2022 y 2023. Para lograr éxito en lo comentado anteriormente, la Oficina de Control Interno programa, planea y ejecuta auditorías internas al Sistema de Gestión de Calidad y cada uno de los sistemas que lo componen, auditando cada uno de los procesos con el objetivo de identificar debilidades en la operación y administración de cada uno de ellos entre otras capacitaciones asociadas. De allí surgen planes de mejora con la finalidad de subsanar los hallazgos, observaciones y recomendaciones identificadas. Esta tarea de auditoría por parte de la Oficina de Control Interno reduce las probabilidades de que el ente auditor externo niegue o condicione la renovación de la certificación.

Al adelantar las auditorías internas se busca:

- Generar una cultura organizacional en torno al Sistema Integrado de Gestión Institucional e incrementar la maduración de éste.
- Mejorar la credibilidad e imagen institucional, no sólo ante la ciudadanía, sino también ante otras partes interesadas como el sector empresarial y gubernamental.
- Incremento en la satisfacción de los servicios prestados por la entidad.
- Optimización en la toma de decisiones.
- Documentación de conocimientos a través de guías, instructivos, procedimientos, entre otros.
- Mejorar continuamente en la operación de los procesos de la entidad.

Para la presente situación, y a pesar de que existen otras personas naturales y personas jurídicas que pueden cumplir de manera particular, y conforme con el análisis adelantado por la Entidad, se puede evidenciar que, para satisfacer nuestra necesidad, la UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, es un proveedor con amplia experiencia y de reconocida idoneidad en temas relacionados con actividades de formación y capacitación en los temas de acuerdo al alcance del presente proceso, desarrollando habilidades y destrezas en los funcionarios, siendo fundamental su trayectoria, reconocimiento y el recurso humano con que se imparten dichas formaciones.

En este sentido, es importante verificar la idoneidad, experiencia, la competencia y el objeto de la UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI como persona jurídica para ejecutar las actividades a desarrollar en el presente proceso de

contratación.

La UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, tiene como objeto dentro de sus estatutos sociales actualizados el de ofrecer Programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, Educación a jóvenes y adultos, al igual que otros Programas Académicos que a juicio de los organismos competentes sean importantes para el desarrollo académico de la Universidad y del país, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

ítem	Fuente de la información	Descripción de los Estatutos	Relación de Idoneidad
1	**ARTÍCULO 5º**	Los objetivos específicos son los establecidos para la Corporación desde su fundación: a) Ofrecer enseñanza libre dentro de los límites de la Constitución Nacional, sin restricciones de carácter político, racial, regional o de cualquier otro orden. b)La Corporación promoverá el conocimiento, la afirmación y la defensa de los valores de la nacionalidad, la expansión de las áreas de creación y goce de la cultura, la incorporación integral de los colombianos a los beneficios del desarrollo que de ella se deriven y la defensa, protección y aprovechamiento racional de los recursos naturales para adecuarlos a la satisfacción de las necesidades humanas. c) La Corporación, mediante la vinculación de la investigación con la docencia, debe suscitar un espíritu crítico que dote al estudiante de capacidad intelectual para asumir con plena responsabilidad las opciones teóricas y prácticas encaminadas a su perfeccionamiento integral y al desarrollo de una sociedad, que garantice a todos el real ejercicio de los derechos humanos. d) La Corporación propiciará todas las formas científicas de buscar e interpretar la realidad colombiana. Debe cumplir la función de estudiar y reelaborar permanentemente y con flexibilidad nuevas concepciones de organización social, en un ámbito de respeto a la autonomía y a las libertades académicas de investigación, aprendizaje y cátedra. e) Para afirmar la Universidad en sus propósitos científicos y educativos, la Universidad estará abierta a todas las fuerzas sociales, vinculada con todos los pueblos del mundo, asimilando adelantos científicos y tecnológicos, siendo receptiva a todas las manifestaciones del pensamiento humano, la ciencia y la cultura en general. f) La Universidad, por su carácter democrático, participativo y pluralista, no podrá estar limitada por consideraciones de raza, credo, sexo y condición económica, social o política. El acceso a ella estará abierto a quienes en ejercicio de la igualdad de oportunidades demuestren poseer las capacidades requeridas y cumplan las condiciones académicas exigidas en cada caso. g) La investigación dentro de la Universidad tiene como finalidad fundamental reorientar y facilitar el proceso pedagógico, así como promover el desarrollo de las ciencias, las artes y las técnicas para buscar soluciones a los problemas. h) Promover y defender la libertad de cátedra, entendida como el derecho que tiene el docente para exponer según su modo de pensar y ceñido a los métodos científicos, pedagógicos e investigativos, sus conocimientos y la que se reconoce para controvertir dichas expresiones dentro de los presupuestos académicos y culturales. Promover y defender la libertad de aprendizaje, entendida como la que tiene el estudiante para acceder a todas las fuentes de información científica y humanística, para utilizarlas en el incremento y profundización de sus conocimientos. j) Defender y afirmar el pluralismo ideológico como base fundamental de la actividad académica. k) La educación que imparte la Universidad deberá desarrollarse dentro de claros criterios éticos que garanticen el respeto a los valores del hombre y de la sociedad	La Universidad es una entidad académica para el desarrollo intelectual y del conocimiento en las diferentes áreas garantizando a la sociedad la capacidad de responder con responsabilidad su papel como ciudadano
2	**ARTÍCULO 6º**	Para alcanzar los objetivos propuestos en los Capítulos anteriores, la Universidad Santiago de Cali desarrollará funciones de docencia, investigación y extensión.	La Universidad es una entidad académica para el desarrollo intelectual y del conocimiento en las diferentes áreas garantizando a la sociedad la

			capacidad de responder con responsabilidad su papel como ciudadano

Adicionalmente, cuenta con las funciones contempladas dentro de sus estatutos sociales.

La Universidad desarrollará Programas en los siguientes campos del conocimiento: Ciencias Humanas, Ciencias Económicas, Empresariales y Contables, Ciencias Naturales y afines, Ciencias de la Salud, Matemática, Ingeniería y Bellas Artes.

Adicionalmente, la Universidad posee amplia experiencia en el sector academia en la metodología de educación abierta y a distancia y universidad virtual, de conformidad con la Ley de Educación Superior.

Lo anterior, nos permite concluir que la UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, cuenta con la idoneidad y experiencia necesaria para prestar el servicio objeto de contratación.

Por todo lo anterior y teniendo en cuenta la relación costo-beneficio, los principios rectores de la contratación estatal y las normas que regulan la materia y el objeto social de la entidad ejecutora tiene relación directa con las obligaciones derivadas del presente contrato, por lo que se sugiere la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales y el desarrollo del análisis de precios se deberá realizar conforme a la propuesta comercial presentada por la UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI satisfacer esta necesidad requerida por la Oficina de Control Interno del Municipio de Palmira.

Cadena de suministro
No aplica.

Estructura de costos

Los costos de una empresa de servicios tienen la estructura similar a la de cualquier otro tipo de empresa productora de bienes o servicios. Se diferencian básicamente en el tipo de actividad.

Valores de los Servicios (VS).

En consecuencia, el valor total de los servicios prestados por la empresa está constituido básicamente por la sumatoria de los siguientes componentes principales:

VS= CD + CI

CD: COSTOS DIRECTOS: son aquellos en los que incurre la empresa de servicios, directamente relacionado con servicios específicos e identificables. Son costos variables en función de la mayor o menor actividad productiva de la oficina. Están formados por:

a) La nómina o remuneración (CN) del personal facturable al Comitente e integrado por profesionales, técnicos, asistentes y auxiliares.
b) Los costos asociados al personal descrito en el aparte anterior (CAS), los cuales incluyen las prestaciones sociales y todas las demás compensaciones laborales obligatorias o convencionales. A título indicativo se puede señalar que los (CD) presentan una variación entre 40% y 65% del valor del servicio de personal (VSP).

CI: COSTOS (O GASTOS) INDIRECTOS: son aquellos en los cuales incurre la empresa, no directamente relacionados con servicios facturables. Se les denomina también costos fijos o estructurales puesto que no dependen principalmente de la mayor o menor actividad productiva de la oficina, pero son indispensables para mantener su operación y disponibilidad.

Están expresados generalmente como total anual y se subdividen en:
Gastos Generales Operacionales (Ggo) formados a su vez por:
• Dotación y Operación de Oficina (Gdo).
• Servicios y Suministros (Gss).
• Gastos del Personal Administrativo (Gpa).
• Gastos Personal Técnico no Facturable (Gptnf).
• Gastos para Desarrollo Tecnológico (Gdt).
• Gastos de Servicios Corporativos (Gsc).

A título indicativo se puede señalar que los (CI) presentan una variación entre 30% y 45% del (VSP).

5.2. Análisis de precios

Para llevar a cabo el análisis de precios, la Oficina de Control Interno solicitó cotización para conocer el costo de los programas de interés a una de las organizaciones de mayor reconocimiento en el sector, avalada como organismo certificador en las normas pertinentes. Adicionalmente, este costo fue comparado con valores tomados de contratos adjudicados para capacitaciones en los temas requeridos por el Municipio de Palmira.

A continuación, se presentan los valores registrados por estas fuentes de información.

Tabla 11: Análisis de Precios

	Precio estimado 1	Valores de contratos adjudicados
Fuente	UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI	SECOP I y SECOP II
Descripción	Se recibió cotización con fecha del 17 de mayo de 2024 para los siguientes servicios de capacitación:	Contratos identificados en SECOP I y SECOP II afines con el objeto del contrato.

	Prestación de servicios profesionales para realizar la actualización de conocimientos en el sistema de control interno articulado con el control fiscal dirigida a los funcionarios de la Administración Municipal De Palmira CONTENIDO Introducción: MIPG – Dimensión 7 MECI Formulación de indicadores Articulación del control interno con el control externo de las contralorías Auditoría Interna Basada en Riesgos Auditoría Interna al Proceso Financiero Auditoria en control interno y control fiscal Evaluación y concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno desde la OCI Talleres (orientación y apoyo a los módulos a implementar) Estructuración del plan de mejoramiento Trabajo Autónomo Reporte seguimiento y evaluación de avance del plan de mejoramiento	Los contratos son ejecutados en 2022, 2023 y 2024
Valor	$50.000.000, IVA incluido	$ 65.625.000 iva incluido – Promedio
Promedio	**$ 57.812.000**	
Valor Máximo	**$ 65.625.000**	

Fuente: elaboración propia con base en el SECOP I y SECOP II e información suministrada por potencial proveedor.

Según el análisis anterior, se recomienda establecer el presupuesto por el valor máximo, el cual se encuentra en al menos de SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($ 65.625.000) incluyendo el IVA y demás recargos que puedan derivarse de la contratación de este servicio.

Análisis financiero
No aplica.

5.3. Aspectos técnicos de la oferta

Durante el ejercicio de elaboración del presente estudio del sector, la Oficina de Control Interno conoció la propuesta comercial de la UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, el cual detalla la trayectoria de la entidad universitaria y los servicios que ofrece en el área de capacitación.

La propuesta ofrece el servicio de educación para los programas requeridos por la entidad, entre ellos:

TEMA A DESARROLLAR	HORAS
Introducción: MIPG – Dimensión 7 MECI	8
Formulación de indicadores	8
Articulación del control interno con el control externo de las contralorías	8
Auditoría Interna Basada en Riesgos	8
Auditoría Interna al Proceso Financiero	8
Auditoria en control interno y control fiscal	8
Evaluación y concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno desde la OCI	8
Talleres (orientación y apoyo a los módulos a implementar)	8
Estructuración del plan de mejoramiento	10
Trabajo Autónomo	10
Reporte seguimiento y evaluación de avance del plan de mejoramiento	16
TOTAL DE HORAS	**100**

6 Conclusiones

A continuación, la Oficina de Control Interno presenta las principales conclusiones derivadas del presente estudio del sector.

Después de realizar un análisis detallado de la oferta y la demanda, el Municipio de Palmira, en cabeza de la Oficina de Control Interno recomienda que el presente proceso de contratación se adelante bajo la modalidad directa, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. Lo anterior, debido a que la

mayoría de los procesos de contratación gestionados por otras Entidades Estatales para la contratación del servicio objeto de este proceso se adelantan bajo esta modalidad y fue posible constatar la experiencia de la UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI en el mercado para la satisfacción de la necesidad.

A través de los documentos aportados, se logró constatar que la UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI cuenta con gran capacidad operativa y administrativa, con personal suficiente para gestionar cualquier tipo de actividad contractual requerida para el desarrollo de la capacitación.

En consideración a ello y en cumplimiento del principio de selección objetiva y de acuerdo con el análisis del mercado, se pudo evidenciar que existe concordancia entre el objeto social de la UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, con la ejecución del contrato próximo a celebrarse; así mismo, realizada la evaluación de la experiencia presentada, se puede establecer que es suficiente para tener la idoneidad adecuada para llevar a cabo el cumplimiento del objeto. Por tanto, es viable realizar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, según el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, bajo la modalidad de contratación directa y celebrarse de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 numeral 4º literal h) de la Ley 1150 de 2007.

De acuerdo con el análisis de precios, se recomienda establecer un presupuesto estimado para el presente proceso de contratación de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000) incluyendo el IVA y demás recargos que puedan derivarse de la contratación de este servicio. Adicionalmente, que se realice un único pago una vez prestado el servicio y en todo caso, será requisito indispensable la certificación de recibido a satisfacción expedida por el funcionario que ejerza el control y vigilancia del futuro contrato (supervisor).

Con respecto a las especificaciones técnicas exigidas por otras Entidades Estatales, se observa que con frecuencia se requirió al proveedor la entrega de material de trabajo, memorias de capacitación y certificaciones de asistencia, entre otros aspectos técnicos.

En cuanto a la clasificación del proceso de contratación, se recomienda que el presente proceso de contratación se encuentre registrado bajo los códigos 86000000 Servicios Educativos y de Formación, 86100000 Formación profesional, 86101800 Entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra y 86101808 Servicios de formación de recursos humanos para el sector público.

Con respecto a las garantías que contribuyen a mitigar la materialización de riesgos durante la fase de selección, ejecución y terminación del presente proceso de contratación, se recomienda solicitar las siguientes garantías:

RIESGOS	%	VIGENCIA
Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015)	20% del valor del contrato	Por el término de la duración del contrato y cuatro (4) meses más,
Calidad del Servicio (Artículo 2.2.1.2.3.1.15. Decreto 1082 de 2015)	20% del valor del contrato	Desde la fecha en que termina la cobertura del amparo cumplimiento y cuatro (04) meses más

Amparo de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones:	10% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y tres (3) años más.

Seguidamente, por la tipología y necesidad requeridas se recomienda que el contrato tenga como plazo de ejecución dos meses a partir del acta de inicio.

Por último, en relación con la experiencia, se recomienda solicitar, de acuerdo con las prácticas comunes identificadas en otros procesos de contratación, mínimo (4) certificaciones o contratos ejecutados cuyo objeto cite la capacitación a servidores públicos.

En constancia de lo anterior se firma en Palmira, mes de mayo del año 2024.

Firmas:

GUSTAVO ADOLFO HOYOS SEGOVIA
Ordenador de Gasto
Jefe Oficina de Control Interno

DIANA SÁNCHEZ SEPÚLVEDA
Profesional Especializado
Rol – Enlace de Contratación

RAÚL LÓPEZ CARDONA
Profesional Especializado
Rol Técnico

INGRID VANESSA MARTINEZ
Abogado - Contratista
Rol Jurídico

Proyecto: Diana Sánchez Sepúlveda - Profesional Especializado - Oficina de Control Interno
Raúl López Cardona - Profesional Especializado - Oficina de Control Interno
Revisó: Gustavo Adolfo Hoyos Segovia- Jefe Oficina de Control Interno
Aprobó: Gustavo Adolfo Hoyos Segovia- Jefe Oficina de Control Interno